MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Contrato Nº 17/17

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **FT CONSTRUCCIONES** domiciliada en calle San Antonio 1019 Barsequillo San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Torales , con Cédula de Identidad N° 2012700, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "EQUIPAMIENTO E ILUMMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY-FONACIDE 20%", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para EQUIPAMIENTO E ILUMMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY-FONACIDE 20%.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas
en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las demás comunicaciones emitidas por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*3*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*03*	*08*	*138.580.000 Gs*

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.097.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/17, convocado por la **Municipalidad de Santa María de Fe.**

La adjudicación fue realizada por resolución Nº 623/17.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

FT CONSTRUCCIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unita	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obras (1.40x2.80 con marco metáñico)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	Preparacion y marcacion	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
3	72131601-009	Contrapiso y nivelacion del terreno natural	Metros cuadrados	630	31.000	19.530.000
4	72131601-009	Piso de piedra losa rompecabeza	Metros cuadrados	630	66.000	41.580.000
5	72131601-001	Provision y colocacion de asientos de madera tipo banco	Unidad	12	1.625.000	19.500.000
6	72131601-001	Provision y colocacion de parque de madera tipo casita en colores	Unidad Medida Global	1	23.300.000	23.300.000
7	72131601-001	Provision y colocacion de parque de madera en colores (hamacas, sube y baja, trepadores)	Unidad Medida Global	1	11.250.000	11.250.000
8	72131601-001	Provision e instalacion e postes luminicos de HA tipo reflector (artefatos luminicos de 250 w)	Unidad	4	2.055.000	8.220.000
9	72131601-001	Provision e instalacion de postes tipo farol incandescente de 125w	Unidad	10	1.205.000	12.050.000
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
					Precio Total	138.580.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución para el Equipamiento e Iluminación de la plaza de Curupayty compañía de Santa María de Fe es de 90 (noventa) días hábiles.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe Departamento de Misiones República del Paraguay a los 22 días del mes de setiembre del año 2017.

Prof. Hugo Alberto Ruiz Diaz
Secreario General

Prof. Ramón a. Sanabria
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

Representante FT CONSTRUCCIONES